

autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.832.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 3.469, tomo 479, libro 38, Pelayos de la Presa, folio 216, Registro de la Propiedad de San Martín Valdeiglesias (Madrid). Apartamento número 27, edificio para hotel de apartamentos (aparta-hotel), urbanización «Mirador de Pelayos». Superficie: 67 metros 37 decímetros cuadrados la planta sótano; la planta baja, 42 metros 75 decímetros cuadrados, y la planta primera, 37 metros 7 decímetros cuadrados.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Navalcarnero a 30 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—36.470.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 296/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Ingeniería y Construcciones Arbeola, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del actor, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 8.700.000 pesetas (finca número 3.598); 9.000.000 de pesetas (finca número 3.599), y 10.200.000 pesetas (finca número 3.600), pactado en la escritura de préstamo hipotecario; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán, en la primera y segunda subastas, posturas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691), al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, y para tomar parte en la tercera subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que se consignará, de forma expresa, la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, y de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, de Navalcarnero.

Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que la demandada esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, sita en la planta baja del edificio sito en la calle Hispanidad, con vuelta a las de Baena y Juan de Herrera, en término municipal de Sevilla la Nueva (Madrid). Tiene su acceso por el núcleo de comunicación o portal denominado E-10. Tiene una superficie construida aproximada de 74,29 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda, según se entra: Frente, con portal de acceso y viviendas letras B y C del mismo portal; derecha, calle Baena; izquierda, patio interior común, y fondo, vivienda B del núcleo E-9. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio del 1,384 por 100. Además, le corresponde como anejo inseparable una cuota de copropiedad de una cincuenta y sieteava parte indivisa sobre la finca número 1 «conjunto deportivo», que es finca independiente que tiene la consideración de elemento común de las viviendas del edificio. Consecuentemente, la transmisión de la propiedad de esta vivienda lleva consigo la correlativa transmisión de esa parte en el condominio del «conjunto deportivo» y los derechos inherentes al mismo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 843, libro 60 de Sevilla la Nueva, folio 75, finca número 3.598, inscripción primera.

Vivienda letra B, sita en la planta baja del edificio sito en la calle Hispanidad, con vuelta a las de Baena y Juan de Herrera, en término municipal de Sevilla la Nueva (Madrid). Tiene su acceso por el núcleo de comunicación o portal denominado E-10. Tiene una superficie construida aproximada de 77,17 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda, según se entra: Frente, con portal de acceso y vivienda letra C del mismo portal; derecha, calle Hispanidad; izquierda, vivienda letra A del mismo portal, y fondo calle Baena. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio del 1,437 por 100. Además, le corresponde como anejo inseparable una cuota de copropiedad de una cincuenta y sieteava parte indivisa sobre la finca número 1 «conjunto deportivo», que es finca independiente que tiene la consideración de elemento común de las viviendas del edificio. Consecuentemente, la transmisión de la propiedad de esta vivienda lleva consigo la correlativa transmisión de esa parte en el condominio del «conjunto deportivo» y los derechos inherentes al mismo. Inscripción en

el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 843, libro 60 de Sevilla la Nueva, folio 78, finca número 3.599, inscripción primera.

Vivienda letra C, sita en la planta baja del edificio sito en la calle Hispanidad, con vuelta a las de Baena y Juan de Herrera, en término municipal de Sevilla la Nueva (Madrid). Tiene su acceso por el núcleo de comunicación o portal denominado E-10. Tiene una superficie construida aproximada de 87,78 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda, según se entra: Frente, con portal de acceso y vivienda letra B del mismo portal; derecha, portal de acceso; izquierda, calle Hispanidad, y fondo, patio interior común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio del 1,633 por 100. Además, le corresponde como anejo inseparable una cuota de copropiedad de una cincuenta y sieteava parte indivisa sobre la finca número 1 «conjunto deportivo», que es finca independiente que tiene la consideración de elemento común de las viviendas del edificio. Consecuentemente, la transmisión de la propiedad de esta vivienda lleva consigo la correlativa transmisión de esa parte en el condominio del «conjunto deportivo» y los derechos inherentes al mismo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 843, libro 60 de Sevilla la Nueva, folio 81, finca número 3.600, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 27 de abril de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—36.459.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado procesalmente en autos por el Procurador señor López Meseguer, contra doña Adela Sánchez Reguilón, representada procesalmente por el Procurador señor Navarro Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691000018015597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Villa del Prado (Madrid), calle del Álamo, número 1, de 1.052 metros 525 milímetros cuadrados, dividida en diversas dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Saturnino Romero y finca segregada; izquierda, calle de Santiago, y fondo, herederos de don Felipe García.

Unido a esta casa y como parte integrante de la misma figura una huerta jardín, con noria cubierta, estanque y boyería y otras dependencias, con una superficie de 34 áreas 14 centiáreas, del que se ha segregado y vendido a don Severo Parro Sánchez un solar de 1.200 metros cuadrados, quedando reducida a 22 áreas 14 centiáreas, y medida recientemente ocupa una superficie de 12 áreas.

Tipo de subasta: 46.140.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 6 de mayo de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—36.649

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de cognición 52/1991, seguido a instancia de don Antonio Navarro Mira, representado por la Procuradora doña María Sirera Devesa, contra don Francisco Carralero Vicente, en reclamación de 267.221 pesetas de principal más 630.000 pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 20 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado, junto a su descripción, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del tipo

de la primera o segunda, según se trate, y en todo caso, el precio del remate no podrá ser inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de cede el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta octava o piso sexto, del edificio «Nuestra Señora del Pilar», partido del Espinar, término de Fuenigroira, vivienda tipo «A», puerta E, con un total de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenigroira, al tomo 1.508, libro 878, de Fuenigroira, folio 224, finca 10.188.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.600.000 pesetas.

Dado en Novelda a 15 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Tomás Mingot Cortés.—36.394.

ORDES

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ordes y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 180/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don Pedro González Santos y doña Sofía Castro Bermúdez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 19 de octubre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, todos los postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (cuenta 1569), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Jugado. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del 20 por 100 del tipo. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se convoca una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, bajo las mismas condiciones que ésta, debiendo los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, para que puedan participar en la misma.

Séptima.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los postores, para poder participar en ella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, o a sus causahabientes, en su caso, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en la finca subastada.

Finca a subastar y su tipo

1. Finca a describir: Municipio de Tordoya, parroquia de Bardoas, lugar de la Tablilla: Monte al sitio de Pelrada, de 18 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, parcela de don Ricardo González Lamas, hoy doña María Isabel Peteiro Deus; sur, don Tomás Noya Rodríguez; este, don Manuel Vilar Regueiro, muro propio en medio y de don José Noya Rodríguez, y oeste, carretera. En el interior de la finca existen las siguientes edificaciones:

a) Vivienda unifamiliar, compuesta por sótano, de 80 metros cuadrados, sin dividir, y destinado a almacén o garaje, planta baja, de 80 metros cuadrados construidos, distribuida en sala de estar, cocina y salón comedor; planta alta, de 92 metros 80 decímetros cuadrados, incluidos el voladizo sobre la planta baja, por su frente, y distribuida en cuarto de baño y cuatro dormitorios, y bajo cubierta, o desván, dedicado a trastero, y de la misma superficie construida que la primera planta alta. Linda por todos sus vientos con la finca de su ubicación, excepto por el norte, que linda con doña María Isabel Peteiro Deus.

b) Adosada a la casa antes indicada, una nave de planta baja, destinada a taller mecánico, sin dis-